RESOLUCIÓN Nº 2.075/2017

Por la cual se le adjudica a la *EMPRESA FORMIGHIERI S.A, RUC Nº 80061772-0 Representado por el Sr. Vilmar Formighieri Da Silva, C.I Nº 4.427.697*, para el llamado de *Contratación por la Vía de la Excepción Nº 03/2017 "PERFORACIÓN DE POZO ARTESIANO, EQUIPAMIENTO, TANQUE ELEVADO, RED-EN DIFERENTES Bº DE LA CIUDAD" ID Nº 330.312"*, por un valor de guaraníes 535.533.500 (Quinientos treinta y cinco millones quinientos treinta y tres mil quinientos guaraníes). ----------

Salto del Guairá, 05 de Julio de 2017.

VISTO: La oferta presentada para el llamado de: *Contratación por la Vía de la Excepción Nº 03/2017 "PERFORACIÓN DE POZO ARTESIANO, EQUIPAMIENTO, TANQUE ELEVADO, RED-EN DIFERENTES Bº DE LA CIUDAD" ID Nº 330.312*, y.----------

CONSIDERANDO: Que, el comité de Evaluación, RECOMIENDA la ADJUDICACION a la *EMPRESA FORMIGHIERI S.A, RUC Nº 80061772-0 Representado por el Sr. Vilmar Formighieri Da Silva, C.I Nº 4.427.697*, por presentar todas las documentaciones exigidas en el respectivo Pliego de Base y Condiciones. ----------

Que, el Art. 51 de la Ley 3966/10 "Orgánica Municipal" en materia de Administración general, es competencia de la Intendencia: establece: inc. g) Ejecutar el presupuesto Municipal. Inc. j) Efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de precios, y realizar las adjudicaciones. ----------

Que, el Art. 28 De la Ley 2051 "De Contrataciones Publicas", Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicara al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. ----------

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SALTO DEL GUAIRÁ
CIUDAD DE LA AMISTAD
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES
RESUELVE:

ART. 1°. *ADJUDICAR*; a la *EMPRESA FORMIGHIERI S.A, RUC Nº 80061772-0 Representado por el Sr. Vilmar Formighieri Da Silva, C.I Nº 4.427.697*, para el llamado de *Contratación por la Vía de la Excepción Nº 03/2017 "PERFORACIÓN DE POZO ARTESIANO, EQUIPAMIENTO, TANQUE ELEVADO, RED-EN DIFERENTES Bº DE LA CIUDAD" ID Nº 330.312"*, por un valor de guaraníes 535.533.500 (Quinientos treinta y cinco millones quinientos treinta y tres mil quinientos guaraníes). ----------

Art. 2º AUTORIZAR y encargar a la Unidad Operativa de Contrataciones a proseguir con los trámites tendientes a la suscripción y formalización del contrato correspondiente al procedimiento de la adjudicación para la ejecución de la obra correspondiente. ----------

Art. 3º IMPUTAR la presente adjudicación al rubro 500- 520-10-78-14 Construcciones del Presupuesto de la Municipalidad de Salto del Guaira correspondiente al ejercicio fiscal 2017----------

Art. 4 º COMUNIQUESE a quienes corresponda y archívese. ----------

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ SECRETARIA

Abog. Arnaldo Villalba F.
Secretario General

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ INTENDENCIA

Dr. Carlos César Haitter C.
Intendente Municipal